

# 11553  
61/9309

Resolución autorizando al Comité  
Pro-Erección de un Busto a Trujillo  
en San Cristóbal.

Mayo 1947

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
27 de mayo, 1947

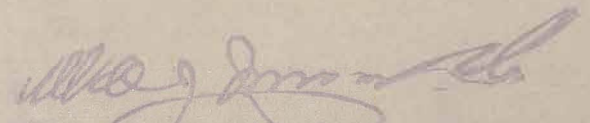
1930

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESTA GHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por la cual se autoriza a la Junta Escolar Pro-Erección de un busto del Presidente Trujillo, a erigir dicho busto en los jardines del edificio de las escuelas de Economía Doméstica y Artes Manuales de la ciudad Benemérita de San Cristóbal.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

dd

21/9448

1931

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
27 de mayo, 1947

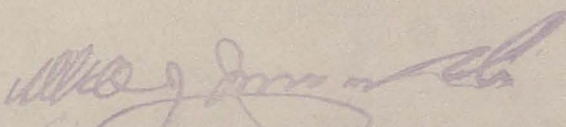
Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 3550, de fecha 22 del mes en curso, y de la Resolución por la cual se autoriza a la Junta Escolar Pro-Erección de un busto del Presidente Trujillo, a erigir dicho busto en los jardines del edificio de las escuelas de Economía Doméstica y Artes Manuales de la ciudad Benemérita de San Cristóbal.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

dd

21/9310



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

22 MAY 1947

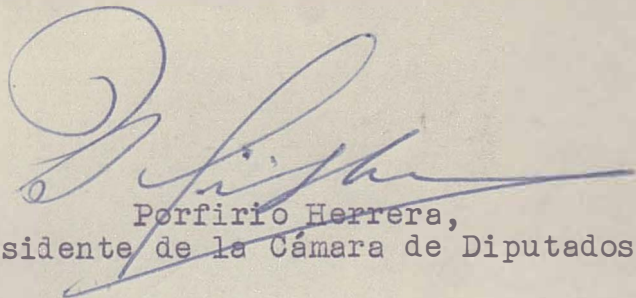
355W

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado tengo el agrado de remitir a usted una Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud de autorización del Comité Pro-Erección de un Busto al Honorable Presidente Trujillo de la Común de San Cristóbal para erigir en aquella común un Busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina.

Atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm.

61/9309



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional la Junta Escolar Pro-Erección de un Busto al Honorable Presidente Trujillo, de la Común de San Cristóbal, para que se le autorice, de acuerdo con la ley, a erigir un busto al Generalísimo Trujillo, en los jardines del edificio propiedad del Estado, en donde funcionan las Escuelas Graduadas, de Economía Doméstica y Artes Manuales de la ciudad Benemérita de San Cristóbal.

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre Erección de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, de fecha 28 de junio de 1944.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Autorizar a la Junta Escolar Pro-Erección de un Busto al Honorable Presidente Trujillo, de la Común de San Cristóbal, a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en granito, en los jardines del edificio propiedad del Estado, en donde funcionan las Escuelas Graduadas, de Economía Doméstica y Artes Manuales de la ciudad Benemérita de San Cristóbal, en homenaje de leal reconocimiento de los maestros de San Cristóbal hacia su ilustre protector el Primer Maestro Dominicano.

Párrafo.- Esta autorización no releva a la Junta del deber de solicitar y obtener el consentimiento del Poder Ejecutivo en cuanto se refiere al uso de propiedad del Estado.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

(Fdo.)

EL PRESIDENTE  
Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS

(Fdos) Polibio Díaz; Federico Nina hijo



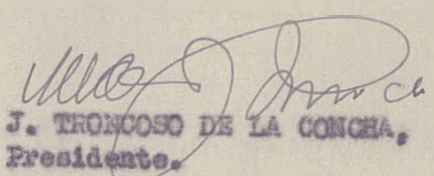
# CONGRESO NACIONAL

Resolución que autoriza a la Junta Escolar de San Cristóbal a erigir un busto en granito del Generalísimo Trujillo, en la ciudad Benemérita de San Cristóbal.-

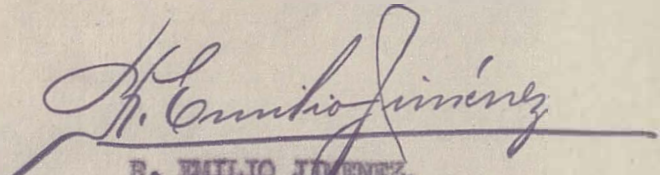
ASUNTO:

PAG. 2

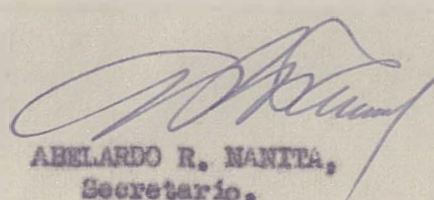
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año de mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.



M. de J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
 Presidente.



R. EMILIO JIMÉNEZ,  
 Secretario.



ABELARDO R. NANTEA,  
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

El presente es un documento que forma parte de los expedientes de la Secretaría de la Presidencia de la República, en la ciudad de Santo Domingo, D.R., el día de hoy.

En la fecha de la presente se ha recibido el expediente de la Secretaría de la Presidencia de la República, en la ciudad de Santo Domingo, D.R., el día de hoy, para ser tramitado en el expediente de la Presidencia de la República, en la ciudad de Santo Domingo, D.R., el día de hoy.

*[Faint signature and stamp]*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO

*[Faint signature and stamp]*

19 LEGISLATURA Ord. de 1947  
REGISTRADA AL No. 12209  
en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de ..... de los  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.  
Ciudad Trujillo, 27 de Mayo de 1947  
Jefe de las Oficinas del Senado





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional la Junta Escolar Pro-Erección de un Busto al Honorable Presidente Trujillo, de la Común de San Cristóbal, para que se le autorice, de acuerdo con la ley, a erigir un busto al Generalísimo Trujillo, en los jardines del edificio propiedad del Estado, en donde funcionan las Escuelas Graduadas, de Economía Doméstica y Artes Manuales de la ciudad Benemérita de San Cristóbal.

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre Erección de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, de fecha 28 de junio de 1944.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Autorizar a la Junta Escolar Pro-Erección de un Busto al Honorable Presidente Trujillo, de la Común de San Cristóbal, a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en granito, en los jardines del edificio propiedad del Estado, en donde funcionan las Escuelas Graduadas, de Economía Doméstica y Artes Manuales de la ciudad Benemérita de San Cristóbal, en homenaje de leal reconocimiento de los maestros de San Cristóbal hacia su ilustre protector el Primer Maestro Dominicano.

Párrafo.- Esta autorización no releva a la Junta del deber de solicitar y obtener el consentimiento del Poder Ejecutivo en cuanto se refiere al uso de propiedades del Estado.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



.....LEGISLATURA..... DEL 19  
REGISTRADA con el Número .....  
en el folio ..... del Libro Letra ..... de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de .....  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de ..... 19  
*[Signature]*  
Ayudante de Secretario,  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Resolución que autoriza a la Junta Escolar de San Cristóbal a erigir un busto en granito del Generalísimo Trujillo, en la ciudad Benemérita de San Cristóbal.-

ASUNTO:

PAG. 2.-

mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS:

*[Signature]*  
Polibio Díaz

*[Signature]*  
Federico Mina hijo.

PRESIDENTE

*[Signature]*  
Porfirio Herrera.

*[Faint vertical text and signature]*

*[Faint, illegible text and sketches, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



1<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. 47* DEL 19  
 REGISTRADA con el Número *2534*  
 en el folio *260* del Libro Letra *B* de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de *2*  
*dos* hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Ciudad Trujillo, R. D. *22* de *May* 19 *47*  
*M. Guerrero*  
 Ayudante de Secretario,  
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados